



**\*\*FAC-S-2026-187963-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-187963-CI del 21 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUTE-ESMAN-MANGE

Señor Coronel

**RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2  
Villavicencio

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA EMPRESA DAVINCI ELECTRONICS SAS PROCESO  
MINIMA CUANTIA No . 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-2, el resultado de la verificación técnica de las propuestas del proceso de la referencia.

**Evaluación de la Siguiete Opción (DAVINCI ELECTRONICS SAS) :** se procedió con la evaluación técnica de la siguiente empresa en orden de elegibilidad, **DAVINCI ELECTRONICS SAS**. Una vez verificados sus requisitos habilitantes técnicos, se determinó que **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con la totalidad de las exigencias.

#### **Conclusión y Recomendación:**

Por lo anterior, este comité evaluador emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la empresa **DAVINCI ELECTRONICS SAS**, declarando su propuesta como **HABILITADA TÉCNICAMENTE** y recomendando continuar con el trámite de adjudicación con esta firma.

**Técnico Primero HECTOR FABIO ARCE CASTAÑEDA**

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 7. Vía Puerto López, Vereda Apiay - Conmutador (8) 6616412 Villavicencio Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



## Técnico Asesor Aviones

Anexo: Número de folios (si los hay)  
MY. AVILA / DECOP; AS17. RODRIGUEZ / DEPLA

Elaboró: T1. ARCE / MANGE    Revisó: T1. ARCE / MANGE    Aprobó: T1. ARCE / MANGE



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 7. Vía Puerto López, Vereda Apiay - Conmutador (8) 6616412 Villavicencio Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)